



## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2024\_04.2\_ALIMER\_01 (AMPLIACIÓN QUESO).

Con fecha 9 de enero de 2025, ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO S. COOP. (ALIMER), presentó en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), una solicitud de modificación del proyecto de inversión AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA DE ELABORACIÓN DE QUESO CURADO, VALORIZACIÓN DE SUERO LÁCTEO, CIP DE LIMPIEZA E INSTALACIONES AUXILIARES<sup>1</sup> que fue objeto de la Resolución de 18 de diciembre de 2024, de concesión de las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, reguladas mediante el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre<sup>2</sup>, y correspondientes a la convocatoria 2024<sup>3</sup>.

En la documentación aportada junto con la solicitud de modificación y en la respuesta al requerimiento de subsanación de defectos con fecha 26 de febrero de 2025, se incluyen una memoria descriptiva y justificación de la modificación, nuevas ofertas para los conceptos de gasto modificados, declaraciones de los proveedores y del beneficiario y los anexos V (Calendario de ejecución de las actuaciones) y VI (Relación de ofertas solicitadas y elegidas) modificados.

Vistas y examinadas las modificaciones presentadas y la documentación que las acompaña, la Dirección General de Alimentación, con fecha 7 de marzo de 2025, según lo previsto en el artículo 14 del citado Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, en uso de las funciones que tiene atribuidas, eleva al FEAGA O.A. propuesta de resolución de aprobación de la solicitud mencionada en los siguientes términos:

### 1. MODIFICACIONES SOLICITADAS

#### 1.1. Se solicita modificar el **concepto de gasto OSMOSIS INVERSA (CONCENTRADOR DE SUERO)**, dentro de la actuación MAQUINARIA:

- La modificación consiste en un cambio de proveedor, por mejora de la oferta económica. Se presentan tres ofertas, válidas y comparables entre sí, de dos de los mismos proveedores a los presentados en solicitud inicial y uno diferente. La oferta elegida es la más económica, por lo que se considera cumplida la moderación de costes, tal y como se detalla a continuación:

<sup>1</sup> 2024\_04.2\_ALIMER\_01 (AMPLIACIÓN QUESO) según denominación en resolución de concesión.

<sup>2</sup> Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

<sup>3</sup> Resolución de 8 de abril de 2024, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.



PROVEEDOR	PRESUPUESTO
SIVE FLUID SYSTEMS	538.000,00 €
INI-INDUSTRIA DE INOXIDAVEIS, S.A.	580.000,00 €
PROCESOS E INSTALACIONES INTEMUR, S.L.	574.000,00 €

	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	MODIFICACIÓN 01	
PROVEEDOR SELECCIONADO	PERINOX	SIVE FLUID SYSTEMS	
VARIACIÓN	539.000,00 €	538.000,00 €	- 1.000,00€

- Esta modificación supone una reducción del presupuesto inicial de 1.000,00 € y cumple con los requisitos para ser considerada modificación menor de acuerdo con el artículo 14.5 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, al tratarse de una mejora económica de la oferta inicialmente presentada, manteniendo el uso, capacidad total y características del equipo inicialmente aportado, habiendo sido comunicada a la Dirección General de Alimentación en tiempo y forma.

**1.2. Se comunica la modificación del concepto de gasto CIP DE LIMPIEZA, dentro de la actuación MAQUINARIA:**

- La modificación consiste en un cambio de proveedor por la mejora de la oferta económica. Se presentan tres ofertas, válidas y comparables entre sí, de dos de los mismos proveedores presentados en la solicitud inicial y uno diferente. Se elige la oferta más económica, por lo que se considera cumplida la moderación de costes, tal y como se detalla a continuación:

PROVEEDOR	PRESUPUESTO
MAEL TECNOMAT, S.L.	278.000,00 €
CONAL TECNOLOGIA, S.L.	287.000,00 €
SIVE FLUID SYSTEMS	294.750,00 €

	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	MODIFICACIÓN 01	
PROVEEDOR SELECCIONADO	PERINOX	MAEL TECNOMAT	
VARIACIÓN	280.000,00 €	278.000,00 €	- 2.000,00 €

- Esta modificación supone una reducción del presupuesto inicial de 2.000,00 € y cumple con los requisitos para ser considerada modificación menor de acuerdo con el artículo 14.5 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, al tratarse de una mejora económica de la oferta inicialmente presentada, manteniendo el uso, capacidad total y características del equipo inicialmente aportado, habiendo sido comunicada a la Dirección General de Alimentación en tiempo y forma.



**1.3. Se comunica la modificación del concepto de gasto Balsa de Hielo (enfriadora), dentro de la actuación MAQUINARIA:**

- Esta modificación consiste en adquirir una máquina enfriadora con mayor potencia frigorífica que la inicialmente propuesta, tras un estudio realizado sobre las necesidades de frío en la planta. La nueva máquina incluida en la solicitud de modificación, a diferencia de la elegida inicialmente en la solicitud de ayuda, permite tener una mayor capacidad de almacenaje de frigorías y además genera más frigorías en menor tiempo, lo que permite recuperar rápidamente el frío acumulado y no quedarse sin hielo en los momentos de mayor concentración de suero.
- Se presentan tres nuevas ofertas, válidas y comparables entre sí, de los mismos proveedores que los presentados en la solicitud inicial:

PROVEEDOR	PRESUPUESTO
FETSA INSTALACIONES, S.L.	146.936,00 €
SAS MONDIAL FRIGO	165.211,00 €
INTERSUR	172.897,00 €

	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	MODIFICACIÓN 01	
PROVEEDOR SELECCIONADO	FETSA INSTALACIONES, S.L.	FETSA INSTALACIONES, S.L.	
VARIACIÓN	131.891,00 €	146.936,00 €	+ 15.045,00 €

- Esta modificación supone un incremento del presupuesto inicial de 15.045,00 €.

**1.4. Se comunica la modificación del concepto de gasto Caldera, Depósito y Conexión, dentro de la actuación MAQUINARIA:**

- Esta modificación consiste en adquirir una nueva caldera con diferentes prestaciones técnicas que la inicialmente propuesta, con el fin de que se adapte adecuadamente a las características del proceso productivo y así evitar deterioros en el mismo.
- Se presentan tres ofertas válidas y comparables entre sí, de un proveedor de los presentados en la solicitud inicial, y dos proveedores diferentes de los aportados inicialmente en la solicitud de modificación. Se elige la oferta más económica, por lo que se considera cumplida la moderación de costes, tal y como se detalla a continuación:

PROVEEDOR	PRESUPUESTO
PROCESOS E INSTALACIONES INTEMUR, S.L.	193.500,00 €
REIT ALVARO PASTOR, S.L.	195.000,00 €
ALPHIL, C.B.	250.470,00 €



	<b>RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN</b>	<b>MODIFICACIÓN 01</b>	
<b>PROVEEDOR SELECCIONADO</b>	TECCNER COMBUSTION	PROCESOS E INSTALACIONES INTEMUR	
<b>VARIACIÓN</b>	184.800,00 €	193.500,00 €	<b>+ 8.700,00 €</b>

## 2. RESULTADO DE LA MODIFICACIÓN

### 2.1. En relación con el presupuesto y el gasto subvencionable

ACTUACIÓN	CONCEPTO	TOTAL		MOD 01 <sup>4</sup>		RESULTADO DE LA MOD 01	
		Presupuestado Inicial (Resolución concesión)	Subvencionable Inicial (Resolución concesión)	Presupuestado Modificación (Mod 01)	Subvencionable Modificación (Mod 01) <sup>5</sup>	Diferencia Presupuestado (mod 01)- Presupuestado Inicial	Diferencia Subvencionable (mod 01)- Subvencionable Inicial
		Proveedor		Proveedor			
INVERSIONES TANGIBLES							
MAQUINARIA	OSMOSIS INVERSA (CONCENTRADOR SUERO)	539.000,00 €	539.000,00 €	538.000,00 €	528.322,68 €	- 1.000,00 €	-10.677,32 €
		PERINOX		SIVE FLUID SYSTEMS			
MAQUINARIA	CIP LIMPIEZA	280.000,00 €	280.000,00 €	278.000,00 €	272.999,45 €	- 2.000,00 €	-7.000,55 €
		PERINOX		MAEL TECNOMAT			
MAQUINARIA	BALSA DE HIELO (ENFRIADORA)	131.891,00 €	128.750,00 €	146.936,00 €	141.208,47 €	15.045,00 €	12.458,47 €
		FETSA INSTALACIONES, S.L.		FETSA INSTALACIONES, S.L.			
MAQUINARIA	CALDERA, DEPÓSITO Y CONEXIONADO	184.800,00€	184.800,00€	193.500,00 €	190.019,40 €	8.700,00 €	5.219,40 €
		TECCNER COMBUSTION		PROCESOS E INSTALACIONES INTEMUR			
<b>TOTAL MODIFICACIONES<sup>6</sup></b>		<b>1.135.691,00 €</b>	<b>1.132.550,00 €</b>	<b>1.156.436,00 €</b>	<b>1.132.550,00 €</b>	<b>20.745,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

Emitido por: AC Administración Pública

Firmado por: ANA MARIA REDONDO GARRIDO Fecha: 13/03/2025 09:18:13

<sup>4</sup> Celdas en **color rojo**: incremento de presupuesto y/o gasto subvencionable.

Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable.

<sup>5</sup> Los importes subvencionables de los conceptos de gasto modificados se calculan en base a un porcentaje de corrección, dividiendo el subvencionable concedido en la resolución por el aprobado en la modificación, y se multiplican los importes modificados por él, de modo que el subvencionable total de la actuación se mantiene.

<sup>6</sup> Indica el importe total del presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión) y del presupuesto y gasto subvencionable modificados.



## 2.2. En relación con la subvención

La reducción del gasto subvencionable en una actuación conlleva la correspondiente reducción en la subvención, mientras que los incrementos del presupuesto en una actuación nunca supondrán un incremento del gasto subvencionable y, por tanto, de la subvención aprobada en la concesión de la ayuda para dicha actuación. Por otra parte, cuando la realización de una modificación suponga una reducción de la subvención concedida para una actuación del proyecto, dicho importe no podrá utilizarse para incrementar la ayuda concedida en otra actuación diferente. Sin embargo, sí podrá realizarse esta compensación entre conceptos de gasto dentro de una misma actuación.

En este caso y al ser las modificaciones dentro de la misma actuación, "MAQUINARIA", todo ello se traduce en lo siguiente:

- Concepto de gasto OSMOSIS INVERSA (CONCENTRADOR DE SUERO): El presupuesto y el gasto subvencionable se reducen en 1.000,00 € y 10.677,32 €, respectivamente, en relación con el presupuesto y gasto subvencionable aprobados en la resolución de concesión. La subvención para este concepto de gasto se reduce en 5.355,37 €, pasando de 270.343,80 € a 264.988,43 € y esta reducción compensa parte del incremento de los conceptos de gasto "BALSA DE HIELO (ENFRIADORA)" y "CALDERA, DEPÓSITO Y CONEXIONADO".
- Concepto de gasto CIP DE LIMPIEZA: El presupuesto y el gasto subvencionable se reducen en 2.000,00 € y 7.000,55 €, respectivamente, en relación con el presupuesto y gasto subvencionable aprobados en la resolución de concesión. La subvención para este concepto de gasto se reduce en 3.511,23 €, pasando de 140.438,34 € a 136.927,11 €, y esta reducción compensa parte del incremento de los conceptos de gasto "BALSA DE HIELO (ENFRIADORA)" y "CALDERA, DEPÓSITO Y CONEXIONADO".
- Concepto de gasto BALSA DE HIELO (ENFRIADORA): El presupuesto y el gasto subvencionable se incrementan en 15.045,00 € y 12.458,47 €, respectivamente, en relación con el presupuesto y gasto subvencionable aprobados en la resolución de concesión. La subvención para este concepto de gasto se incrementa en 6.248,74 €, pasando de 64.576,56 € a 70.825,30 €.
- Concepto de gasto CALDERA, DEPÓSITO Y CONEXIONADO: El presupuesto y el gasto subvencionable se incrementan en 8.700,00 € y 5.219,40 €, respectivamente en relación con el presupuesto y gasto subvencionables aprobados en la resolución de concesión. La subvención para este concepto de gasto se incrementa en 2.617,86 €, pasando de 92.689,30 € a 95.307,16 €.

## 3. CÁLCULO DE LA AYUDA Y SITUACIÓN TRAS LA MODIFICACIÓN

Esta modificación incrementa en 20.745,00 € el presupuesto de la actuación MAQUINARA, aunque el importe subvencionable y la subvención en esta actuación se mantienen. Por tanto, el gasto subvencionable del proyecto se mantiene sin cambios con un importe total de 1.292.434,28€.



Con base en lo anteriormente expuesto, con esta modificación se mantiene la subvención concedida inicialmente según Resolución del FEAGA O.A. de 18 de diciembre de 2024, en un importe de **648.240,44 €**, para el proyecto de inversión **2024\_04.2\_ALIMER\_01 (AMPLIACIÓN QUESO)**.

La modificación propuesta cumple con lo indicado en el artículo 14.1, 14.2, 14.3 y 14.5 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

La modificación en los importes se sintetiza en el anexo del presente documento.

### RESUELVO

Aprobar los cambios propuestos en la solicitud de modificación del proyecto de inversión **2024\_04.2\_ALIMER\_01 (AMPLIACIÓN QUESO)**.

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

#### LA PRESIDENTA

**María José Hernández Mendoza**

P.D. Resolución de 20 de diciembre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. (BOE de 11 de febrero de 2019)

#### LA SUBDIRECTORA GENERAL DE REGULACION DE MERCADOS

Firmado electrónicamente por

**Ana María Redondo Garrido**



### Anexo<sup>7</sup>

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	TOTAL			TOTAL MODIFICACIÓN 01		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTADO MOD 01	SUBVENCIONABLE MOD 01	SUBVENCIÓN MOD 01
<b>INVERSIONES TANGIBLES</b>							
MAQUINARIA	OSMOSIS INVERSA (CONCENTRADOR SUERO)	539.000,00 €	539.000,00 €	270.343,80 €	538.000,00 €	528.322,68 €	264.988,43 €
MAQUINARIA	CIP LIMPIEZA	280.000,00 €	280.000,00 €	140.438,34 €	278.000,00 €	272.999,45 €	136.927,11 €
MAQUINARIA	BALSA DE HIELO (ENFRIADORA)	131.891,00 €	128.750,00 €	64.576,56 €	146.936,00 €	141.208,47 €	70.825,30 €
MAQUINARIA	EVAPORADORES OSMOSIS Y NATA	19.605,84 €	19.605,84 €	9.833,61 €	19.605,84 €	19.605,84 €	9.833,61 €
MAQUINARIA	CAMARA CONGELACIÓN	38.500,00 €	8.176,00 €	4.100,80 €	38.500,00 €	8.176,00 €	4.100,80 €
MAQUINARIA	CALDERA, DEPÓSITO Y CONEXIONADO	184.800,00 €	184.800,00 €	92.689,30 €	193.500,00 €	190.019,40 €	95.307,16 €
ESTRUCTURA METÁLICA Y CERRAMIENTOS	ESTRUCTURA METÁLICA, CONEXIONADOS TUBERIAS Y CERRAMIENTOS NAVE-EDIFICACIONES	32.500,00 €	24.046,54 €	12.060,91 €	32.500,00 €	24.046,54 €	12.060,91 €
ESTRUCTURA METÁLICA Y CERRAMIENTOS	ESTRUCTURA METÁLICA, CONEXIONADOS TUBERIAS Y CERRAMIENTOS NAVE-INSTALACIONES	12.000,00 €	11.200,00 €	5.617,53 €	12.000,00 €	11.200,00 €	5.617,53 €
ELECTRICIDAD	ELECTRICIDAD	15.323,88 €	15.323,88 €	7.685,95 €	15.323,88 €	15.323,88 €	7.685,95 €
FONTANERIA	FONTANERIA	11.098,00 €	11.098,00 €	5.566,37 €	11.098,00 €	11.098,00 €	5.566,37 €
OBRA CIVIL	OBRA CIVIL-EDIFICACIONES	26.418,30 €	19.546,72 €	9.803,96 €	26.418,30 €	19.546,72 €	9.803,96 €
OBRA CIVIL	OBRA CIVIL-INSTALACIONES	47.212,30 €	47.212,30 €	23.680,06 €	47.212,30 €	47.212,30 €	23.680,06 €
<b>GASTOS GENERALES VINCULADOS</b>							
INGENIERIA	INGENIERIA	15.575,00 €	0,00 €	0,00 €	15.575,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS	ESTUDIO DE LA VIABILIDAD ECONOMICA	3.350,00 €	3.350,00 €	1.680,24 €	3.350,00 €	3.350,00 €	1.680,24 €

<sup>7</sup> Celdas en color rojo: aumento de presupuesto/subvencionable.  
Celdas en color amarillo: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable



PLACA INFORMATIVA							
GASTOS	PLACA INFORMATIVA	325,00 €	325,00 €	163,01 €	325,00 €	325,00 €	163,01 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		1.357.599,32 €	1.292.434,28 €	648.240,44 €	1.378.344,32 €	1.292.434,28 €	648.240,44 €

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE000102e9e75c79c8c432d1791741853443  
Validación en [www.sede.fiega.gob.es](http://www.sede.fiega.gob.es)  
Firmado por: ANA MARIA REDONDO GARRIDO Fecha: 13/03/2025 09:18:13